

Puerto de Sagunto a 3 de noviembre de 2025

Proceso de selección de personal de SOCIETAT ANONIMA DE GESTIO SAGUNT MITJA PROPI MUNICIPAL SA: **Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Oficial /a 1ª Pintor/a**

Listado provisional Fase I: El siguiente listado es provisional y podría verse modificado.

Alegaciones: seleccion@sag.es

IMPORTANTE:

- Tal y como se establece en las bases para poder acreditar la experiencia profesional de la posición que se oferta es requisito presentar **certificado de empresa, certificado de funciones, contrato de trabajo o nómina junto con la vida laboral actualizada correspondiente al puesto al cual se esté postulando de similares características.**
- Adjuntar instancia de reclamación cumplimentada (disponible en la web).

Plazo de alegaciones: 3 días hábiles desde la publicación del listado provisional. Finaliza el **6 de noviembre a las 15.00 horas.**

Fdo.: Jorge Silvestre Sanchís
Director General

LISTADO PROVISIONAL PERSONAL ADMITIDO

Nº Solicitud	NIF/NIE	A-CRITERIOS ACADÉMICO PROFESIONALES			TOTAL PUNTUACIÓN
		PUNTUACIÓN EXPERIENCIA QUE EXCEDA DE LA MÍNIMA REQUERIDA	FORMACIÓN ACADEMICA SUPERIOR A LA REQUERIDA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	
4	***5150**	20	0,00	1,70	21,70

LISTADO PROVISIONAL PERSONAL EXCLUIDO

Nº Solicitud	NIF/NIE	Motivos
3	***9425**	CERTIFICADO DELITOS SEXUALES EXPEDIDO HACE MÁS DE 1 AÑO Y NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
5	***9906**	NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
6	***1487**	NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
7	***1821**	NO APORTA: PERMISO DE CONDUCIR, TITULACIÓN REQUERIDA ESO, CERTIFICADOS DELITOS SEXUALES Y NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

“No se valorará la experiencia adquirida como trabajador/a autónomo/a si no queda debidamente acreditada mediante la presentación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE modelo 037/036)), además de vincularse específicamente a la categoría y funciones del puesto ofertado. La omisión de dicho documento conllevará la no consideración de dicha experiencia en el proceso de selección.”.

***Las personas que hayan sido calificadas como no aptas para el desempeño de las funciones de pintor/a serán desactivadas de oficio según reglamento interno del funcionamiento de las bolsas.**

****Las personas que han sido separadas mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas, hayan sido inhabilitados para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, hayan sido sancionados disciplinariamente en los cinco años anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria serán desactivadas de la bolsa mientras dure esta situación.**